



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-5376929-GDEBA-DGIIOMA - Recomposición de valores FLENI

VISTO el expediente EX-2021-5376929-GDEBA-DGIIOMA, referido a la propuesta de recomposición de los valores de las prestaciones correspondientes a la Fundación para la lucha contra las enfermedades neurológicas de la infancia – Instituto de Investigaciones Neurológicas Raúl Carrea (FLENI), la RESO-2020-2404-GDEBA-IOMA, la Ley N° 6982 (T.O. Decreto 179/87), y;

CONSIDERANDO:

Que tratan los presentes actuados sobre la propuesta de recomposición de valores destinados a las prácticas correspondientes al Instituto FLENI;

Que en el orden 5, la Dirección General de Prestaciones manifiesta que la última recomposición de valores se realizó en el mes de octubre de 2019 según RESOL-2020- 2404-GDEBA-IOMA obrante en el orden 3. Que asimismo trae a consideración las condiciones económicas de incrementos en los costos y que a fin de poder garantizar a los afiliados la continuidad de la prestación de los servicios comprometidos, eleva la presente propuesta para ser considerada por el Honorable Directorio de este Instituto, en la cual sugiere un incremento del diez por ciento (10%) lineal, a partir del mes de Noviembre 2020 para los valores a cargo del IOMA. A tales fines, acompaña en el orden 4 el Anexo con los valores propuestos (IF-2021-05516789-GDEBA-IOMA). Por último, señala que el impacto económico mensual alcanza la suma de pesos setecientos quince mil seiscientos cuarenta y seis con cincuenta y nueve centavos (\$715.646,59) a partir de Noviembre 2020;

Que en el orden 7, interviene la Dirección General de Administración sin observaciones que formular al trámite propiciado, y remite los mismos a la Subdirección Contable, a los fines de que se proceda a realizar la correspondiente imputación presupuestaria;

Que en el orden 9, luce la respectiva solicitud de gasto;

Que en el orden 16, dictamina la Asesoría General de Gobierno y en el orden 19, interviene la Contaduría General de la Provincia. Sobre el particular, no encuentran observaciones que formular desde el ámbito de su

competencia, razón por la cual son de opinión, que puede continuarse con el trámite pertinente, y -de considerarlo oportuno y conveniente-, el Directorio de este Instituto, aprobar la propuesta de incremento de valores que se gestiona;

Que en el orden 20, obra vista del Fiscal de Estado y señala que de estimarse oportuno y conveniente, podrá dictarse el acto administrativo, previa aprobación del Directorio de este Organismo;

Que en el orden 22, la Dirección de Relaciones Jurídicas no tiene desde el punto de vista de su competencia objeciones que formular pudiendo el Honorable Directorio, de así considerarlo, dictar el acto administrativo que autorice los incrementos propiciados;

Que el Departamento Coordinación del Directorio deja constancia que, el Directorio, en su reunión del día 9 de abril de 2021, según consta en ACTA 15, RESOLVIÓ: aprobar el incremento de valores de las prácticas correspondientes al Convenio entre el IOMA y la Fundación para la Lucha Contra las Enfermedades Neurológicas de la Infancia – Instituto de Investigaciones Neurológicas Raúl Carrera (FLENI), del diez por ciento (10%) lineal a partir del 1° de Noviembre 2020, para los valores a cargo de IOMA conforme se detalla en el IF-2021-05516789- GDEBA-DPEIOMA, que como anexo formará parte del acto administrativo a dictarse;

Que el Directorio resolvió la presente medida en uso de sus facultades conferidas en la Ley N° 6982 (T.O. 1987), y

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE OBRA MEDICO ASISTENCIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTICULO 1º. Aprobar el incremento de valores de las prácticas correspondientes al Convenio entre el IOMA y la Fundación para la Lucha Contra las Enfermedades Neurológicas de la Infancia – Instituto de Investigaciones Neurológicas Raúl Carrera (FLENI), del diez por ciento (10%) lineal a partir del 1° de Noviembre 2020, para los valores a cargo de IOMA conforme se detalla en el IF-2021-05516789- GDEBA-DPEIOMA, que como anexo forma parte del presente acto administrativo.

ARTICULO 2º. El gasto demandado será atendido con la siguiente imputación presupuestaria: Ju 12, Ja 0, Ent 200, Pr 1, Sp 1, Py 0, Ac 2, Ob 0, In 3, Ppr 4, Ppa 8, Spa 0, Fuente de Financiamiento 12, Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 15.225 en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 3º. Registrar. Notificar a la Fundación para la lucha contra las enfermedades neurológicas de la infancia – Instituto de Investigaciones Neurológicas Raúl Carrea (FLENI) y a la Fiscalía de Estado. Comunicar a la Asesoría General de Gobierno, a la Contaduría General de la Provincia, a la Dirección General de Prestaciones, a la Dirección de Programas Específicos, a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Relaciones Jurídicas y a la Dirección General de Regionalización y demás Direcciones intervinientes. Pasar. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

ANEXO - PROPUESTA DE MODIFICACION DE VALORES: CONVENIO ENTRE IOMA Y LA FUNDACION PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS DE LA INFANCIA – INSTITUTO DE INVESTIGACIONES NEUROLÓGICAS RAUL CARREA (FLENI)

1. ÁREA DE REHABILITACIÓN					
CODIGO	DESCRIPCIÓN	Valor Octubre 2019	Período/tipo de autorización	Valor Noviembre 2020	Período/tipo de autorización
905007	Módulo diario de internación ACV baja complejidad	\$ 12.557,00	día	\$ 13.812,70	día
905014	Módulo diario de internación COMA baja complejidad	\$ 19.440,00	día	\$ 21.384,00	día
905020	Módulo diario de internación LESION MEDULAR baja complejidad	\$ 12.557,00	día	\$ 13.812,70	día
905027	Módulo diario de internación POLITRAUMATISMO baja complejidad	\$ 15.515,00	día	\$ 17.066,50	día
905033	Módulo diario de internación TEC baja complejidad	\$ 15.515,00	día	\$ 17.066,50	día
957038	Módulo diario de internación pediátrica baja complejidad	\$ 20.140,00	día	\$ 22.154,00	día
957040	Módulo diario Hospital de día media jornada (hasta 5 veces por semana)	\$ 3.119,00	semana (5 días)	\$ 3.430,90	semana (5 días)
957041	Módulo diario Hospital Jornada completa (hasta 5 veces por semana)	\$ 4.535,00	semana (5 días)	\$ 4.988,50	semana (5 días)
257001	Evaluación completa de la MARCHA (por práctica)	\$ 17.937,00	práctica	\$ 19.730,70	práctica
345008	PET-CT (por práctica INCLUYE Radio Fármaco)	\$ 27.231,00	práctica	\$ 29.954,10	práctica

SUBMÓDULOS COMPLEMENTARIOS					
A estos módulos básicos, y según las necesidades del paciente, se les agregarán los siguientes submodulos, ambos (módulos y submódulos) serán previamente autorizados por IOMA según auditoría central con resumen de historia clínica. De ser necesario adicionar al tratamiento otros submódulos distintos a los aprobados inicialmente, se solicitará la correspondiente autorización.					
CODIGO	DESCRIPCIÓN	Valor Octubre 2019	Período/tipo de autorización	Valor Noviembre 2020	Período/tipo de autorización
1	Submódulo ESCARAS	\$ 17.028,00	mes	\$ 18.730,80	mes
2	Submódulo OXIGENOTERAPIA	\$ 2.476,00	día	\$ 2.723,60	día
3	Submódulo A-ARM	\$ 4.623,00	día	\$ 5.085,30	día
4	Submódulo B-BPAP	\$ 1.648,00	día	\$ 1.812,80	día
5	Submódulo ALIMENTACIÓN ENTERAL	\$ 3.485,00	día	\$ 3.833,50	día
05a	VIDEODEGLUCIÓN	\$ 4.954,00	práctica	\$ 5.449,40	práctica
05b	VIDEOENDOSCOPIA DIAGNOSTICA RINOFIBROLARINGOSCOPIA	\$ 6.469,00	práctica	\$ 7.115,90	práctica
6	Submódulo VEJIGA NEUROGÉNICA	\$ 1.197,00	día	\$ 1.316,70	día
7	Submódulo EVALUACIÓN	\$ 3.996,00	práctica	\$ 4.395,60	práctica

ANEXO - PROPUESTA DE MODIFICACION DE VALORES: CONVENIO ENTRE IOMA Y LA FUNDACION PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES NEUROLOGICAS DE LA INFANCIA – INSTITUTO DE INVESTIGACIONES NEUROLOGICAS RAUL CARREA (FLENI)

2. ÁREA EDUCATIVO TERAPEUTICO					
CODIGO	DESCRIPCIÓN	Valor Octubre 2019	Período/tipo de autorización	Valor Noviembre 2020	Período/tipo de autorización
905020	Módulo TRASTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO	\$ 24.600,00	mes	\$ 27.060,00	mes
957020	HOSPITAL DE DIA CETNA - JORNADA MEDIA	\$ 34.409,00	semana (5 días)	\$ 37.849,90	semana (5 días)
957021	HOSPITAL DE DIA CETNA - JORNADA COMPELTA	\$ 68.812,00	semana (5 días)	\$ 75.693,20	semana (5 días)
	DORMIS HASTA 3 ADULTOS (valor diario)	\$ 3.412,00	día	\$ 3.753,20	día

3. EQUIPAMIENTO (por única vez)			
CODIGO	DESCRIPCIÓN	VALORES OCTUBRE 2019	VALORES NOVIEMBRE 2020
1010	SUBMODULO I A: Accidente Cerebro Vascular con control de tronco	\$ 330.373,00	\$ 363.410,30
1011	SUBMODULO I B: Lesionados de Médula Dorsal baja y Lumbar con control de tronco	\$ 424.996,00	\$ 467.495,60
1012	SUBMODULO II A: Accidente Cerebro Vascular sin control o con escaso control de tronco	\$ 1.069.045,00	\$ 1.175.949,50
1013	SUBMODULO II B: Lesionados de Médula Dorsal alto y cervical bajo sin control o con escaso control de tronco	\$ 1.054.927,00	\$ 1.160.419,70
1014	SUBMODULO III A: Estado vegetativo persistente	\$ 1.109.364,00	\$ 1.220.300,40
1015	SUBMODULO III B: Lesionado medular cervical alto sin control de tronco	\$ 1.109.364,00	\$ 1.220.300,40
1016	SUBMODULO IV A: TEC sin control de tronco	\$ 574.571,00	\$ 632.028,10
1017	SUBMODULO IV B: Encefalopatía anóxica sin control de tronco	\$ 574.571,00	\$ 632.028,10



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico firma conjunta

Número:

Referencia: AUMENTO FLENI 2020

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.